



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
 Concejalía de Urbanismo

EDICTO

El Concejal de Urbanismo, con fecha 23 de julio de 2020, ha dictado un decreto mediante el que resuelve someter a exposición pública, por el plazo de un mes, **el Proyecto de Ocupación Directa para la conexión de las Unidades de Ejecución 4 y 5 del Sector APD/2, "Cerámica Santo Tomás"**, que contiene los siguientes datos, parámetros y condiciones:

Nº	Titular	Referencia Catastral	Superficie afectada (m ²)	Aprovechamiento (m ² c residencial)
1	Cdad. gral. propietarios pl. Mediterráneo	9100109YH1590A0001AS	649,74	532,20
2	Cdad. gral. propietarios pl. Mediterráneo	9100109YH1590A0001AS	690,54	565,62
3	Inurban SA Unipersonal	8997901YH1489F0001FJ	57,53	47,12
4	Aliseda SA (57,70%) Nozar SA (42,30%)	9296101YH1499E0001MS -0002QD -0003WF	9,11	7,46
5	Inurban SA Unipersinal	9098701YH1499G0001RU	76,52	62,68
6	Ayuntamiento de Alicante	Sin referencia catastral	1.129,16	924,89

La reserva de aprovechamiento que corresponde a cada propietario por la ocupación directa de cada metro cuadrado de suelo, destinado a espacio libre zona ajardinada y vial, es de 0,8622 metros cuadrados construidos, de uso residencial, que se harán efectivos en las unidades de ejecución 4 y 5 del sector APD/2, Cerámica Santo Tomás.

Se advierte de que, debido a que las propiedades no están delimitadas físicamente en el terreno, se ha optado por su identificación mediante la cartografía disponible en la sede Electrónica de Catastro, por lo que, durante el periodo de información pública los propietarios habrán de aportar sus títulos de propiedad, con base a los cuales se concretará y detallará el parcelario.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina de Información Urbanística, sita en la Plaza del Ayuntamiento nº 5, en días hábiles y en horario de oficina, y en la página web <http://www.alicante.es>, donde podrá ser examinado.

